UOC Nº 1284 /21
Asunción, 27 de agosto de 2021.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: **Nota de Reparo DNC Nº 15345/21 – LPN PAC Nº 26/19 - ID.: 360421**

Me dirijo a usted en relación a la **Nota de Reparo DNC N° 15345/21**, correspondiente al llamado a **Licitación Publica Nacional PAC Nº 26/2019 "Servicio de guarda y gestión de archivos – Contrato Abierto – SBE - Plurianual" - Id N° 360.421.**

Dicha Nota expone lo siguiente:

1- Solicitamos a la convocante remitir todas las documentaciones establecidas en el Art.42 y 45 de la Resolución DNCP N°5695/19
Respuesta: Se remite los siguientes documentos:
a)Resolución de ampliación S2 157/21 (acto administrativo);
b)Convenio Modificatorio N° 67/21 (adenda);
c)Nota de Comunicación UOC N° 1246/21;
d)Dictamen Técnico y Legal UOC N° 143/21 y Nota NDA N° 968/21 (antecedentes);
e)CDP N° 1295/21. –

2- Observamos que en el SICP, se ha indicado como plurianual sin embargo, se ha cargado solo el monto del ejercicio 2021
Respuesta: Se aclara que la presente ampliación no corresponde a plurianualidad, puesto que la mismo corresponde al ejercicio año 2021.-

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

UOC/DPEO/cp